Expediente: **110/19-I1**
Carátula: **DIAZ CLAUDIO GUSTAVO C/ GRAMAJO ESTEBAN JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/12/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRAMAJO, ESTEBAN JESUS-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20284047967 - DIAZ, CLAUDIO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 110/19-I1

H20461492891

JUICIO: DIAZ CLAUDIO GUSTAVO c/ GRAMAJO ESTEBAN JESUS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 110/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 23/12/2024 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de $13.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS Y FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $16.900, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$11.960 (PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA)(***se hace constar que se abona la suma de $13.000 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($1.040), resulta la suma de $11.960*), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS a favor del Letrado SAIQUITA,LUIS, desde la cuenta N° 560809538189214, CBU N°2850608750095381892145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N° 2850608740095617895938 del Banco Macro, titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **$1.300 (PESOS MIL TRESCIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$1.040 (PESOS MIL CUARENTA)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA LUIS *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809538189214, CBU N° 2850608750095381892145, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción,

abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.MAR

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.